Guayaquil, 28 de marzo del 2018

Señor

LIANBIN WENG

Cludad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AMIGU S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil por el notario Ab. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, el 27 de abril de 2016, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de mayo de 2016.

Muy Atentamente,

LIANBIN WENG

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AMIGU S.A., para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad china.

Guayaquil, 28 de marzo del 2018

LIANBIN WENG
Presidente
C.C. # 096206108-1

LUE BATUS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANII ADJUNTA

🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.890 FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2018 HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AMIGU S.A., a favor de LIANBIN WENG, de fojas 14.893 a 14.895, Registro de Nombramientos número 4.245.

ORDEN: 14890

INTERNITORIA CONTROLINA INTERNITORIA INTERNITARIA INTERNITARIARIA INTERNITARIA INTE

itinistiitik liitinistiitinistii valkalistiitiisiisi

Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.